



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
97/2016.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las nueve horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaria, lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE: ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 97/2016

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de mayo de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **OPLEV/CG/253/V/2016** y anexo, recibido en la fecha en que se actúa, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional mediante el cual, el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral, de conformidad con el numeral 341, inciso b), párrafo segundo del Código número 577 electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, remite acuerdo de seis de mayo del año en curso, en el que se determinó desechar de plano la denuncia interpuesta por Rocío Beuló Aguirre, en su carácter de representante suplente del Partido Acción Nacional, ante el Consejo Distrital 05 del OPLE, con cabecera en Poza Rica, Veracruz, dentro del expediente **CG/SE/CD05/PES/PAN/072/2016**.

Con fundamento en el artículo 416, fracciones IX y XVIII del Código número 577 electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Con la documentación de cuenta y con el original del presente acuerdo, intégrese el respectivo cuaderno de antecedentes, regístrese con el número **97/2016**, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, archívese el presente asunto como concluido.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos Juliana Vázquez Morales, quien autoriza y da fe. **CONSTE.-**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ